

Guatemala, 2 de mayo de 2017

Hogares sin requisitos mínimos para la atención de las personas mayores

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), a través de la Defensoría de las Personas Mayores, supervisa y monitorea las residencias que albergan a este grupo de la población.

Durante estos procesos se constató que muchos de los “hogares” no cuentan con la capacidad instalada para funcionar y con el personal capacitado para brindar el servicio que ofrecen.



Existe una ley para las personas mayores, pero no una política pública.



Al violentar la autonomía e independencia de las personas mayores con facilidad se llega a la privación de su libertad.

Cabe destacar que de las 120 residencias que tiene identificadas la PDH, hay dos que pertenecen al Estado y apenas 52 están registradas en la Unidad de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entidad responsable de vigilar y supervisar a los hogares destinados para la atención de las personas mayores.

La situación actual del grupo etario descrito preocupa por la falta de cumplimiento y ausencia de mecanismos institucionales que contribuyan a implementar más residencias que llenen las condiciones necesarias y personal capacitado para atenderlos, como lo demanda la Ley de Protección para Adultos de la Tercera Edad, Decreto 80-96.



Las instituciones del Estado tienen que evitar las omisiones que afecten los derechos de las personas mayores.

Sin apoyo

La cantidad de personas mayores no se conoce con exactitud dado que el último censo data de 2002.

Existen varios hogares que no llenan los requisitos mínimos para la atención de este grupo de la sociedad, en su mayoría son casas improvisadas que no cuentan con un plan gerontológico que permita dignificar a las personas mayores.

Se violenta la Ley del Adulto Mayor por parte de la familia y de quienes prestan el servicio de cuidado y atención a este grupo etario, al no observar que toda persona que ingrese a un lugar de estos debe expresar por escrito su consentimiento y voluntad de estar en el mismo y esto es lo primero que se vulnera, pues quien toma la decisión es algún miembro de la familia.



Las personas mayores indigentes continúan sin el apoyo del Estado.

Por una Guatemala más humana y solidaria

DENUNCIA